



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 611

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA EL “MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES” - PAC N° 02/26 - ID N° 481.289, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de septiembre de 2026

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 7021/22, el Decreto N° 2264/24, la Resolución CGR N° 213/26, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 41/26, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 306/26; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 213/26, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 02/26 “Mantenimiento de Edificios y Locales”, ID N° 481.289, a llevarse a cabo según el procedimiento convencional de Licitación Pública Nacional (LPN), con la siguiente previsión presupuestaria:

Ejercicio Fiscal 2026	Ejercicio Fiscal 2027	Monto Total
₡ 380.000.000	₡ 800.000.000	₡ 1.180.000.000

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone: *“Las convocantes deberán contar con la Certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...”*.

Que, el Artículo 45 del citado cuerpo legal, en su parte pertinente, establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”*.

Que, en el Artículo 57 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se establecen los requisitos mínimos que deben contener las bases de la contratación.

Que, el Artículo 65 del referido Decreto, dispone en su parte pertinente: *“La convocante podrá introducir modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley. Las modificaciones deberán quedar asentadas mediante adendas que formarán parte integrante de la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, y serán difundidas a través del SICP, por el plazo que determine la DNCP...”*.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 41/26, respalda a la presente contratación por un monto total de Guaraníes trescientos ochenta millones (₡ 380.000.000) para el ejercicio fiscal 2026.

Que, en el Dictamen Jurídico DGAJ N° 306 de fecha 04 de septiembre de 2026, en su parte pertinente señala: *“...considera viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del PAC N° 02/26 “Mantenimiento de Edificios y Locales” ID N° 481.289, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posteriormente efectuar su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 40 de la Resolución DNCP Nro. 230/25...”*.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 611

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA EL “MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES” - PAC N° 02/26 - ID N° 481.289, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, conforme al Artículo 21 de la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”: “Corresponde al Contralor General ...b) dirigir las actividades de la institución...”, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la Convocatoria para el “*Mantenimiento de Edificios y Locales*”, PAC N° 02/26 - ID N° 481.289, realizada por la Contraloría General de la República.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional (LPN), para el “*Mantenimiento de Edificios y Locales*”, PAC N° 02/26 - ID N° 481.289, de conformidad al Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

Artículo 3° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a contestar las consultas planteadas en el marco del presente llamado, realizar aclaraciones y si fuese necesario, modificar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución. Dichas modificaciones deberán quedar asentadas a través de adendas, de conformidad a los lineamientos del Artículo 65 del Decreto N° 2264/24.

Artículo 4° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CAMILO DANIEL
BENITEZ
ALDANA

Firmado digitalmente
por CAMILO DANIEL
BENITEZ ALDANA
Fecha: 2026.09.11
10:26:58 -03'00'

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/lg

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.